

MENDOZA, **26 DIC 2018**

VISTO:

La resolución n° 441/18-FAD contenida en el expediente CUDAP-CUY: 10227/18 caratulado "ROSATO, Alicia Beatriz s/ Presenta Renuncia Condicionada a partir del 01 de junio de 2018. Inicio Trámite Jubilatorio".

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución n° 441/18-FAD se aceptó la renuncia condicionada por jubilación de la Prof. Alicia Beatriz ROSATO a partir del 1 de junio de 2018, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62.

Que, por expediente CUDAP-CUY N° 22458/18, la docente solicita modificación de fecha de renuncia condicionada, por no haber presentado oportunamente certificaciones de servicios emitidos por esta Casa de Estudios.

Que conforme a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la resolución N° 441/18-FAD.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

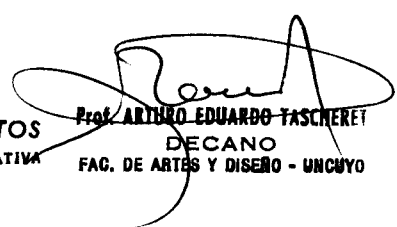
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 441/18-FAD por la cual se aceptó, a partir del UNO (1) de junio de 2018, la renuncia condicionada por jubilación de la Prof. Alicia Beatriz ROSATO (Legajo N° 17.818-CUIL N° 27-10482055-2), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **837**

F. A.
pg
5

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO